EAR NO 53



CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES FO- TESE-DRM-09



FECI	HA DE ELA	BORACIÓN	-			NÚMERO DE CONTRA	(10		
				RÁTULA		TESE-069-17			
12	12	2017	BATOO OF 11=	DE: 0-	Almo Amico	PÁGINA 1 DE 4			
HOMODE	DENOMINA	2010 0 0 2011 500	DATOS GENERAL IAL: REGISTRO FEDERAL DE CONTR			DECISTRO DE PORI ACIÓN. ANACIONALIR	15.		
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBU' ROBERTO RICO RAMIREZ RIRR540612E57 DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUN					RIRR540612HDFCMB08 MEXICANA				
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		LONIA, CODIGO POSTAL, LOCALIDAD, N IONAMIENTO LA FLORIDA, ECATEPEC I						
			RA OIR Y RECIBIR Y NOTIFICACIONES (
TELÉFON		- 00	TELEFAX: "			CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):			
	04, 55 54 55 45 ONSTITUTIVA:			NOMBRE	DE LA O DEL PROF	talentografico_1@hotmail.com			
				l l	O RICO RAMIREZ	ILI ANO,			
1		TIVIDAD PREPOND	ERANTE: ESARIAL, OTROS SERVICIOS DE APOYO	A LOS NEGOSIA	25				
		REPRESENTANTE				TA LA REPRESENTACIÓN:			
	O RICO RAMIF			1	EL SAT. T1526560	TA EATRE RESERVACION.			
			DATOS GENERALES	DE LA AD	JUDICACIÓN				
	LICITANTE:				DE REQUISICIÓN:	.145			
	AMENTO DE P					r			
	IMIENTO ADQ 005997-N053		ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTAT ESTATAL	AL, FEDERAL O	CONCURRENTE):	LEGISLACIÓN APLICABLE (FEDERAL O EST ESTATAL	ATAL):		
		-17 RIENTE O DE INVER			 	ESTATAL			
CORRIEN			2111 MATERIALES Y UTILES DE	OFICINA					
			ELEMENTOS BÁSIC	OS DE LA ,	ADQUISICIÓN				
BIEN A	SUMINISTRAR:	:	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIEN	I.		ITREGAR EN EL ALMACEN DEL TECNOLÓGIO	CO, DE		
AGENDA			8 DIAS HÁBILES DEL TESE			18:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.			
1MPORTE \$ 138,272		TRATADO EN NÚME	RO: IMPORTE TOTAL CONTRAT			25505 00/100 M N)			
	DE PAGO:		PLAZO DE PAGO:			PRECIOS SÓLO EN CASOS JUSTIFICABLES			
	ERENCIA BAN	ICARIA	8 DIAS HÁBILES			N/A			
			GARANTÍA CONTRA DE	ECTOS O	VICIOS OCUL	TOS			
FECHA E	E ENTREGA:		IMPORT			VIGENCIA:			
	N/A		N/A			N/A			
			PENAS COI						
IMPO IVA. I	RTE TOTAL D EN SU CASO "	E CADA UNO DE LO	GA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE OS BIENES NO ENTREGADOS Y NO POC	CONTRATO; SÉ RÁ SER MAYOR	APLICARA EL 1% PO R AL 10% DEL IMPOR	OR CADA DÍA HÁBIL DE DESFASAMIENTO SO TE DEL BIEN NO ENTREGADO, SIN CONSIDE A EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIO	RAR EL		
IMPO IVA. I ECAT > CUAN APLIC	RTE TOTAL D EN SU CASO " "EPEC NDO EL BIEN CARÁ EL 1% P ODRÁ EXCED	E CADA UNO DE LO 'EL CONTRATISTA" NO CUMPLA CON OR CADA DÍA HÁB ER EL 10% DEL IMPO	GA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE I DS BIENES NO ENTREGADOS Y NO POL ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAI LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIO IL QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBI DRTE TOTAL DE LOS BIENES, SIN CONS	CONTRATO: SÉ RÁ SER MAYOR IOS Y PERJUICI NES CONTRATA E EL IMPORTE DERAR EL IVA.	APLICARA EL 1% PO R AL 10% DEL IMPOR OS OCASIONADOS ADAS: UNA VEZ NO TOTAL DE CADA UI	TE DEL BIEN NO ENTREGADO, SIN CONSIDE A EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIO DTIFICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIEI IO DE LOS BIENES QUE NO CUMPLIERON, E	RAR EL RES DE NTO SE		
IMPO IVA. I ECAT > CUAN APLIC	RTE TOTAL D EN SU CASO " "EPEC NDO EL BIEN CARÁ EL 1% P ODRÁ EXCED	E CADA UNO DE LO 'EL CONTRATISTA" NO CUMPLA CON OR CADA DÍA HÁB ER EL 10% DEL IMPO	GA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE : DS BIENES NO ENTREGADOS Y NO POL ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DA! LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIO IL QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBI	CONTRATO: SÉ RÁ SER MAYOR IOS Y PERJUICI NES CONTRATA E EL IMPORTE DERAR EL IVA.	APLICARA EL 1% PO R AL 10% DEL IMPOR OS OCASIONADOS ADAS: UNA VEZ NO TOTAL DE CADA UI	TE DEL BIEN NO ENTREGADO, SIN CONSIDE A EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIO DTIFICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIEI IO DE LOS BIENES QUE NO CUMPLIERON, E	RAR EL RES DE NTO SE		
IMPO IVA. I ECAT CUAN APLIC NO P LA APLIC	RTE TOTAL D EN SU CASO " "EPEC NDO EL BIEN CARÁ EL 1% P ODRÁ EXCED CACIÓN DE LA	E CADA UNO DE LO (EL CONTRATISTA" NO CUMPLA CON OR CADA DÍA HÁB JER EL 10% DEL IMPO AS PENAS CONVENO	EGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE I DS BIENES NO ENTREGADOS Y NO POE ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÍ LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIO IL QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBI DRTE TOTAL DE LOS BIENES, SIN CONS CIONALES, SE LLEVARÁN A CABO BAJO ANEXOS DEL O	CONTRATO: SÉ RÁ SER MAYOR ROS Y PERJUICIO RES CONTRATA RE EL IMPORTE DERAR EL IVA. D LA LEGISLACIO	APLICARA EL 1% PO R AL 10% DEL IMPOR OS OCASIONADOS ADAS: UNA VEZ NO TOTAL DE CADA UI ON QUE SE MENCIO	TE DEL BIEN NO ENTREGADO, SIN CONSIDE A EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIO DTIFICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIEI IO DE LOS BIENES QUE NO CUMPLIERON, E	RAR EL RES DE NTO SE		
IMPO IVA. I ECAT CUAN APLIC NO P LA APLIC	RTE TOTAL D EN SU CASO " "EPEC NDO EL BIEN CARÁ EL 1% P ODRÁ EXCED CACIÓN DE LA	E CADA UNO DE LO 'EL CONTRATISTA" NO CUMPLA CON OR CADA DÍA HÁB ER EL 10% DEL IMPO	EGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE I DS BIENES NO ENTREGADOS Y NO POE ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÍ LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIO IL QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBI DRTE TOTAL DE LOS BIENES, SIN CONS CIONALES, SE LLEVARÁN A CABO BAJO ANEXOS DEL O	CONTRATO: SÉ RÁ SER MAYOR ROS Y PERJUICIO RES CONTRATA RE EL IMPORTE DERAR EL IVA. D LA LEGISLACIO	APLICARA EL 1% PO R AL 10% DEL IMPOR OS OCASIONADOS ADAS: UNA VEZ NO TOTAL DE CADA UI ON QUE SE MENCIO	TE DEL BIEN NO ENTREGADO, SIN CONSIDE A EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIO DTIFICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIEI IO DE LOS BIENES QUE NO CUMPLIERON, E	RAR EL RES DE NTO SE		
IMPO IVA. I ECAT CUAN APLIC NO P LA APLIC	RTE TOTAL D EN SU CASO " "EPEC NDO EL BIEN CARÁ EL 1% P ODRÁ EXCED CACIÓN DE LA	E CADA UNO DE LO (EL CONTRATISTA" NO CUMPLA CON OR CADA DÍA HÁB JER EL 10% DEL IMPO AS PENAS CONVENO	EGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE I DE BIENES NO ENTREGADOS Y NO POE ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÍ LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIO IL QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBI DRTE TOTAL DE LOS BIENES, SIN CONSCIONALES, SE LLEVARÁN A CABO BAJO ANEXOS DEL CUMISTRAR.	CONTRATO: SÉ RÁ SER MAYOR ROS Y PERJUICIO RES CONTRATA RE EL IMPORTE DERAR EL IVA. D LA LEGISLACIO	APLICARA EL 1% PO R AL 10% DEL IMPOR OS OCASIONADOS ADAS: UNA VEZ NO TOTAL DE CADA UI ÓN QUE SE MENCIO O PEDIDO	TE DEL BIEN NO ENTREGADO, SIN CONSIDE A EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIO DTIFICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIEI IO DE LOS BIENES QUE NO CUMPLIERON, E	RAR EL RES DE NTO SE		
IMPO IVA. I ECAT CUAN APLIC NO P LA APLIC	RTE TOTAL D EN SU CASO " "EPEC NDO EL BIEN CARÁ EL 1% P ODRÁ EXCED CACIÓN DE LA	E CADA UNO DE LO (EL CONTRATISTA" NO CUMPLA CON OR CADA DÍA HÁB JER EL 10% DEL IMPO AS PENAS CONVENO	EGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE DE BIENES NO ENTREGADOS Y NO POE ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÍ LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIO IL QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBE DETE TOTAL DE LOS BIENES, SIN CONSCIONALES, SE LLEVARÁN A CABO BAJO ANEXOS DEL CUMISTRAR. OBSER	CONTRATO: SÉ RÁ SER MAYOR RÍOS Y PERJUICIO NES CONTRATA RE EL IMPORTE DERAR EL IVA. O LA LEGISLACIO CONTRATO VACIONES	APLICARA EL 1% POR AL 10% DEL IMPOR OS OCASIONADOS ADAS: UNA VEZ NO TOTAL DE CADA UI ÓN QUE SE MENCIO PEDIDO	TE DEL BIEN NO ENTREGADO, SIN CONSIDE A EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIO DTIFICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIEI IO DE LOS BIENES QUE NO CUMPLIERON, E	RAR EL RES DE NTO SE		
IMPO IVA. I ECAT CUAN APLIC NO P LA APLIC	RTE TOTAL D EN SU CASO " "EPEC NDO EL BIEN CARÁ EL 1% P ODRÁ EXCED CACIÓN DE LA	E CADA UNO DE LO 'EL CONTRATISTA" NO CUMPLA CON OR CADA DÍA HÁB ER EL 10% DEL IMPO AS PENAS CONVENO CIÓN DEL BIEN A SI	EGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE DS BIENES NO ENTREGADOS Y NO POE ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÍ LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIO IL QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBI DETE TOTAL DE LOS BIENES, SIN CONS CIONALES, SE LLEVARÁN A CABO BAJO MEXOS DEL C JMISTRAR. OBSER	CONTRATO: SÉ RÁ SER MAYOR RÍOS Y PERJUICIO NES CONTRATA RE EL IMPORTE DERAR EL IVA. O LA LEGISLACIO CONTRATO VACIONES	APLICARA EL 1% POR AL 10% DEL IMPOR OS OCASIONADOS ADAS: UNA VEZ NOTOTAL DE CADA UI ÓN QUE SE MENCIO O PEDIDO TO PEDIDO	TE DEL BIEN NO ENTREGADO, SIN CONSIDE A EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIO DIFFICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIEI IO DE LOS BIENES QUE NO CUMPLIERON, E NA EN LA PRESENTE CARATULA.	RAR EL RES DE NTO SE		
IMPO IVA. I ECAT CUAN APLIC NO P LA APLIC	RTE TOTAL D EN SU CASO " "EPEC NDO EL BIEN CARÁ EL 1% P ODRÁ EXCED CACIÓN DE LA	POR EL CO	EGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE DS BIENES NO ENTREGADOS Y NO POD ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÍ LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIO IL QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBI DRITE TOTAL DE LOS BIENES, SIN CONS CIONALES, SE LLEVARÁN A CABO BAJO ANEXOS DEL C JMISTRAR. OBSER VALIDACIÓN DEI NTRATANTE	CONTRATO: SÉ RÁ SER MAYOR RÍOS Y PERJUICIO NES CONTRATA RE EL IMPORTE DERAR EL IVA. O LA LEGISLACIO CONTRATO VACIONES	APLICARA EL 1% POR AL 10% DEL IMPOR OS OCASIONADOS ADAS: UNA VEZ NO TOTAL DE CADA UI ÓN QUE SE MENCIO O PEDIDO TO PEDIDO FECHA DE	TE DEL BIEN NO ENTREGADO, SIN CONSIDE A EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIO DITIFICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIEI NO DE LOS BIENES QUE NO CUMPLIERON, EN A EN LA PRESENTE CARATULA.	RAR EL RES DE NTO SE L CUAL		
IMPO IVA. I ECAT > CUAN APLIC NO P LA APLIC ANEXO C	RTE TOTAL D EN SU CASO " EPEC NDO EL BIEN CARÁ EL 1% P ODRÁ EXCED CACIÓN DE LA	POR EL CO	EGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE DS BIENES NO ENTREGADOS Y NO POE ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÍ LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIO IL QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBI DETE TOTAL DE LOS BIENES, SIN CONS CIONALES, SE LLEVARÁN A CABO BAJO MEXOS DEL C JMISTRAR. OBSER	CONTRATO: SÉ RÁ SER MAYOR RÍOS Y PERJUICIO NES CONTRATA RE EL IMPORTE DERAR EL IVA. O LA LEGISLACIO CONTRATO VACIONES	APLICARA EL 1% POR AL 10% DEL IMPOR OS OCASIONADOS ADAS: UNA VEZ NOTOTAL DE CADA UI ÓN QUE SE MENCIO O PEDIDO TO PEDIDO FECHA DE C. RO	TE DEL BIEN NO ENTREGADO, SIN CONSIDE A EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIO DIFFICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIEI RO DE LOS BIENES QUE NO CUMPLIERON, E NA EN LA PRESENTE CARATULA. DIR EL CONTRÀTISTA	RAR EL RES DE NTO SE L CUAL		
IMPO IVA. I ECAT > CUAN APLIC NO P LA APLIC ANEXO C	RTE TOTAL D EN SU CASO " EPEC NDO EL BIEN CARÁ EL 1% P ODRÁ EXCED CACIÓN DE LA	POR EL CO CAUS GONZ	EGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE DE BIENES NO ENTREGADOS Y NO POE ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÍ LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIO IL QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBIDITE TOTAL DE LOS BIENES, SIN CONSCIONALES, SE LLEVARÁN A CABO BAJO ANEXOS DEL CUMISTRAR. OBSEFONATORIO DE LOS DIENES DE LOS DEL CONTRATANTE ALEZ SÁNCHEZ MINISTRACION Y FINANZAS BORÓ.	CONTRATO: SÉ RÁ SER MAYOF RÁ SER MAYOF RÍOS Y PERJUICIO NES CONTRATA RE EL IMPORTE DERAR EL IVA. D LA LEGISLACIO CONTRATO VACIONES CONTRATO	APLICARA EL 1% POR AL 10% DEL IMPOR OS OCASIONADOS ADAS: UNA VEZ NO TOTAL DE CADA UI ÓN QUE SE MENCIO O PEDIDO FECHA DE C. RO REI	TE DEL BIEN NO ENTREGADO, SIN CONSIDE A EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIO DITIFICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIEI NO DE LOS BIENES QUE NO CUMPLIERON, E NA EN LA PRESENTE CARATULA. DE EL CONTRATISTA SUSCRIPCIÓN (1 × 12/20) DEERTO RICO RAMÍREZ RESENTANTE LEGAL PRESUPUESTAL Y CONTABLE	RAR EL RES DE NTO SE L CUAL		
IMPO IVA. I ECAT CUAN APLIC NO P LA APLIC ANEXO U	RTE TOTAL D EN SU CASO " TEPEC NDO EL BIEN CARÁ EL 1% P ODRÁ EXCED CACIÓN DE LA UNO DESCRIP	POR EL CO CALUIS GONZ CALUIS G	EGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE DS BIENES NO ENTREGADOS Y NO POD ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÍ LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIO IL QUE SE TARDE EN ENTREGAR, SOBI DETE TOTAL DE LOS BIENES, SIN CONS CIONALES, SE LLEVARÁN A CABO BAJO ANEXOS DEL C JMISTRAR. OBSER VALIDACIÓN DEI NATRATANTE CÁLEZ SÁNCHEZ IINISTRACION Y FINANZAS	CONTRATO: SÉ RÁ SER MAYOF RÁ SER MAYOF RÍOS Y PERJUICIO NES CONTRATA RE EL IMPORTE DERAR EL IVA. D LA LEGISLACIO CONTRATO VACIONES CONTRATO	APLICARA EL 1% POR AL 10% DEL IMPOR OS OCASIONADOS ADAS: UNA VEZ NO TOTAL DE CADA UI ÓN QUE SE MENCIO O PEDIDO FECHA DE C. RO REI	TE DEL BIEN NO ENTREGADO, SIN CONSIDE A EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIO DITIFICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIEI NO DE LOS BIENES QUE NO CUMPLIERON, E NA EN LA PRESENTE CARATULA. DE EL CONTRATISTA SUSCRIPCIÓN (1) 12/2-11 DEERTO RICO RAMÍREZ RESENTANTE LEGAL	RAR EL RES DE NTO SE L CUAL		
IMPO IVA. I ECAT CUAN APLIC NO P LA APLIC ANEXO U	RTE TOTAL D EN SU CASO " TEPEC NDO EL BIEN CARÁ EL 1% P ODRÁ EXCED CACIÓN DE LA UNO DESCRIP	POR EL CO CALUIS GONZ CALUIS G	EGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE DE BIENES NO ENTREGADOS Y NO PODE ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DARÍ LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIO DE SETARA OBLIGADO A PAGAR LOS DARÍO DE SETARDE EN ENTREGAR, SOBIO DETE TOTAL DE LOS BIENES, SIN CONSCIONALES, SE LLEVARÁN A CABO BAJO ANEXOS DEL CUMISTRAR. OBSER VALIDACIÓN DEI NATRATANTE ÁLEZ SÁNCHEZ TINISTRACION Y FINANZAS BORO. LIA CRUZ REZA	CONTRATO: SÉ RÁ SER MAYOF RÁ SER MAYOF RÍOS Y PERJUICIO NES CONTRATA RE EL IMPORTE DERAR EL IVA. D LA LEGISLACIO CONTRATO VACIONES CONTRATO	APLICARA EL 1% POR AL 10% DEL IMPOR OS OCASIONADOS ADAS: UNA VEZ NO TOTAL DE CADA UI ÓN QUE SE MENCIO O PEDIDO FECHA DE C. RO REI	TE DEL BIEN NO ENTREGADO, SIN CONSIDE A EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIO DITIFICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIEI NO DE LOS BIENES QUE NO CUMPLIERON, E NA EN LA PRESENTE CARATULA. DE EL CONTRATISTA SUSCRIPCIÓN (1 × 12/20) DEERTO RICO RAMÍREZ RESENTANTE LEGAL PRESUPUESTAL Y CONTABLE	RAR EL RES DE NTO SE L CUAL		
IMPO IVA. I ECAT CUAN APLIC NO P LA APLIC ANEXO U JEF.	RTE TOTAL D EN SU CASO " TEPEC NDO EL BIEN CARÁ EL 1% P ODRÁ EXCED CACIÓN DE LA UNO DESCRIP	POR EL CO CAUIS GONZ CALUIS GONZ CAURA CAU	EGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE DE BIENES NO ENTREGADOS Y NO PODE ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DARÍ LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIO DE SETARA OBLIGADO A PAGAR LOS DARÍO DE SETARDE EN ENTREGAR, SOBIO DETE TOTAL DE LOS BIENES, SIN CONSCIONALES, SE LLEVARÁN A CABO BAJO ANEXOS DEL CUMISTRAR. OBSER VALIDACIÓN DEI NATRATANTE ÁLEZ SÁNCHEZ TINISTRACION Y FINANZAS BORO. LIA CRUZ REZA	CONTRATO: SÉ RÁ SER MAYOF RÁ SER MAYOF RÍOS Y PERJUICIO NES CONTRATA RE EL IMPORTE DERAR EL IVA. D LA LEGISLACIO CONTRATO VACIONES CONTRATO S JE S JE	APLICARA EL 1% POR AL 10% DEL IMPOR OS OCASIONADOS ADAS: UNA VEZ NO TOTAL DE CADA UI ÓN QUE SE MENCIO O PEDIDO FECHA DE C. RO REI	TE DEL BIEN NO ENTREGADO, SIN CONSIDE A EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIO DITIFICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIEI NO DE LOS BIENES QUE NO CUMPLIERON, E NA EN LA PRESENTE CARATULA. DE EL CONTRATISTA SUSCRIPCIÓN (1 × 12/20) DEERTO RICO RAMÍREZ RESENTANTE LEGAL PRESUPUESTAL Y CONTABLE	RAR EL RES DE NTO SE L CUAL		
IMPO IVA. I ECAT CUAN APLIC NO P LA APLIC ANEXO U JEF.	RTE TOTAL D EN SU CASO " TEPEC NDO EL BIEN CARÁ EL 1% P ODRÁ EXCED CACIÓN DE LA UNO DESCRIP	POR EL CO CAUIS GONZ CALUIS GONZ CAURA CAU	EGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE DE BIENES NO ENTREGADOS Y NO PODE ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DARÍ LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIO DE SETARA OBLIGADO A PAGAR LOS DARÍO DE SETARDE EN ENTREGAR, SOBIO DETE TOTAL DE LOS BIENES, SIN CONSCIONALES, SE LLEVARÁN A CABO BAJO ANEXOS DEL CUMISTRAR. OBSER VALIDACIÓN DEI NATRATANTE ÁLEZ SÁNCHEZ TINISTRACION Y FINANZAS BORO. LIA CRUZ REZA	CONTRATO: SÉ RÁ SER MAYOF RÁ SER MAYOF RÍOS Y PERJUICIO NES CONTRATA RE EL IMPORTE DERAR EL IVA. D LA LEGISLACIO CONTRATO VACIONES CONTRATO S JE S JE	APLICARA EL 1% POR AL 10% DEL IMPOR OS OCASIONADOS ADAS: UNA VEZ NITOTAL DE CADA UI ÓN QUE SE MENCIO O PEDIDO FECHA DE C. RO REF REGISTRO LIC. MIGUEN EFA(E) DEL DEL	TE DEL BIEN NO ENTREGADO, SIN CONSIDE A EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIO DITIFICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIEI NO DE LOS BIENES QUE NO CUMPLIERON, E NA EN LA PRESENTE CARATULA. DE EL CONTRATISTA SUSCRIPCIÓN (1 × 12/20) DE RESUPCIENTA LE GAL PRESUPCIENTA Y CONTABLE PRESUPCIENTA Y CONTABLE PRESUPCIENTA Y CONTABLE PARTAMENTO DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD	RAR EL RES DE NTO SE L CUAL		



CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES FO- TESE-DRM-09



FECHA	DE ELABORAC	IÓN
DÍA	MES	AÑO
12	12	2017

CLÁUSULAS

NÚMERO DE CONTRATO TESE-069-17 PÁGINA 2 DE 4

CONTRATO PEDIDO DE BIENES RELACIONADOS EN EL ANEXO UNO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR LA OTRA, LA EMPRESA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTANTE LEGAL MENCIONADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE; CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "EL CONTRATANTE"

A. Que es un Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, que tiene por objeto entre otros: Formar profesionales, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas; de acuerdo con el artículo 3º del Decreto de creación publicado en septiembre 10 de 1990, en la Gaceta del Gobierno, así como a los artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

B. Que el Director de Administración y Finanzas es el encargado de preparar y sustanciar los procedimientos de adquisiciones, de tramitar los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y disposiciones internas.

C. Que el Director de Administración y Finanzas se encuentra facultado para suscribir el presente contrato pedido de adquisición, en términos de lo establecido por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.

D. Que para los efectos de este contrato pedido, su domicilio es: Av. Tecnológico sin número, Colonia Valle de Anáhuac, CP. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

II. DE "EL CONTRATISTA", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Que está debidamente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y que cuenta con personalidad jurídica para contratar v obligarse.

B. Que quien suscribe el presente contrato pedido tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera

C. Que entre otras actividades se dedica a la enajenación de los bienes materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.

D. Que conoce plenamente las disposiciones que para el caso de adquisición de bienes, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la adquisición de biocos politos del presenta contrato podicion y del presenta contrato podicio de la contrato de la contrato podicio de la contrato de la contrato podicio de la contrato del contrato de la contrato del la contrato de la contrato del la contrato de la contrato del la contrato de la contrato del la contrato del la contrato del l bienes objeto del presente contrato pedido, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.

E. Que para los efectos de este contrato pedido, su domicilio está señalado en la carátula del presente contrato pedido.

III. DE "LAS PARTES"

A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato pedido, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o en su caso de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo invaliden en todo o en parte.

B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato pedido, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos. Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO PEDIDO. "EL CONTRATISTA" enajena a título oneroso a "EL CONTRATANTE" los bienes a que se refiere la Cláusula SEGUNDA, en adelante denominados como "los bienes" sujetándose a los elementos básicos de la contratación, cláusulas pactadas y sus anexos.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. Las especificaciones, modelos, marcas y cantidades de los bienes que adquiere "EL CONTRATANTE" están contenidas en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste. Los bienes enajenados por "EL CONTRATISTA" deberán ser nuevos, libres de vicios y defectos ocultos, y satisfacer las necesidades de "EL CONTRATANTE".

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES. "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar los bienes en el plazo, lugar y horario que se establecen en la carátula del presente contrato pedido. La entrega de los bienes se efectuará bajo la responsabilidad de "EL CONTRATISTA", quien tendrá a su cargo el costo de la transportación, y las maniobras de carga y descarga, debiendo ser esta Libre a Bordo (LAB).

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES. El pago de los bienes se realizará en la forma y el plazo indicados en la carátula de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SÉPTIMA.

En caso de que por error involuntario de "EL CONTRATANTE", llegare a pagar en exceso en la adquisición de bienes a "EL CONTRATISTA", este último deberá reintegrar a "EL CONTRATANTE", en un término no mayor a 5 días hábiles el excedente, contados a partir de que se le notifique, en caso de que no lo hiciera en dicho termino, se le requerirá en forma inmediata vía judicial el pago excedente realizado.

QUINTA: ANTICIPO. En caso de que "EL CONTRATISTA" reciba algún anticipo con motivo de la enajenación de los bienes, deberá presentar de forma simultánea, garantía por el importe total de éste, a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, en el caso de que sea a través de fianza deberá sujetarse a las pólizas contenidas en el ANEXO DOS. La garantía se cancelará cuando "EL CONTRATISTA" haya amortizado el importe total del anticipo.

SEXTA: AJUSTE DE PRECIOS. El precio de los bienes podrá ser modificado sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indican en la carátula del presente instrumento. Para tal efecto, "EL CONTRATISTA" deberá presentar escrito justificatorio ante "EL CONTRATANTE", quién en un plazo no mayor de treinta días hábiles "EL (resolverá en definitiva la conducente. Cuando el ajuste de precios no sea autorizado, "EL CONTRATISTA" se obliga a enajenar los bienes conforme al precio pactado inicialmente

SÉPTIMA: FACTURACIÓN. Las facturas que presente "EL CONTRATISTA" con motivo de la enajenación y transmisión de la propiedad de los bienes, se sujetarán a los siguientes lineamientos: I. Exhibirse en original y dos copias y con los requisitos fiscales vigentes.

Las remisiones que sustenten las facturas, deberán contener el sello y la firma del almacén y del área solicitante;

II. Contener la descripción detallada de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del IVA, de los descuentos ofrecidos y el importe total con número y letra y; III. Emitirse a nombre y con el domicilio del Tecnológico de Estudios

Superiores de Ecatepec; indicar el número del presente contrato pedido; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes, el sello del almacén, así como la firma del responsable del área solicitante ó usuaria.

OCTAVA: GRAVÁMEN FISCAL. Cualquier gravamen fiscal que se origine (con motivo de la celebración y cumplimiento de este contrato pedido correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo. Todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "EL CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por "EL CONTRATISTA" y reembolsados por "EL CONTRATANTE" mediante la presentación de documentación comprobatoria.

NOVENA GARANTÍA DE LOS BIENES, "EL CONTRATISTA" garantiza ampliamente la calidad de los bienes, durante el plazo indicado en la carátula de este contrato pedido, por lo que se obliga en el momento de la entrega de los bienes, entregar la póliza de garantía emitida directamente por el fabricante, en la que se hará constar, como mínimo lo siguiente: Alcance y duración; Ciclo de soporte de los bienes; Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva; domicilio para reclamaciones; y Establecimiento o talleres de servicio. En todo caso, "EL CONTRATISTA" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE" o a terceros.





н		er.
Elaboró	Versión	
Representante de la Dirección	3	
Autorizó	Fecha de revisión	
Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	02 de octubre de 2017	



CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES FO- TESE-DRM-09



FECHA I	DE ELABORA	CIÓN
DÍA	MES	AÑO
12	12	2017

CLÁUSULAS

NÚMERO DE CONTRATO TESE-069-17 PÁGINA 3 DE 4

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DÉCIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES. "EL CONTRATISTA" se obliga a reemplazar los bienes que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA o que cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que "EL CONTRATANTE" efectue la notificación, obligándose "EL CONTRATISTA" a suministrarlo de acuerdo con lo establecido en el ANEXO UNO del presente contrato pedido.

La notificación deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de la entrega de los bienes.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON SUS TRABAJADORES "EL CONTRATISTA", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo de la enajenación de los bienes, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL CONTRATISTA" se obliga, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizadas con motivo de la enajenación de los bienes.

DÉCIMA SEGUNDA: INFRACCIONES. Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL CONTRATISTA", con motivo de la enajenación de los bienes, serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO PEDIDO. "EL CONTRATISTA" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder total o parcial a terceras personas, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato pedido. En todo caso, "EL CONTRATISTA" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DECIMA CUARTA: GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL CONTRATISTA" entregará garantía a "EL CONTRATANTE" dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de los bienes y se integrará de acuerdo al importe y al plazo señalado en la carátula del presente contrato pedido.

DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES. El atraso de "EL CONTRATISTA" en la fecha de entrega de los bienes y por la entrega de bienes que no cumplan con las características y condiciones contratadas, por causas imputables a "EL CONTRATISTA", serán sancionadas con la pena convencional, que se establece en la caratula del presente contrato pedido.

El pago de la pena convencional la podrá realizar "EL CONTRATISTA" directamente en el Departamento de Tesorería de "EL CONTRATANTE", o bien "EL CONTRATANTE" podrá descontar el importe de la penalización al realizar el pago de la factura correspondiente.

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO PEDIDO. El presente contrato pedido podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "EL CONTRATANTE" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL CONTRATISTA", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión, por parte de "EL CONTRATANTE" serán cuando:

 "EL CONTRATISTA" omita entregar la garantía de defectos y vicios ocultos, en los términos y condiciones consignadas en la Cláusula DECIMA CUARTA;

Il "EL CONTRATISTA" se declare en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato pedido; Ill. "EL CONTRATISTA" no entregue los bienes a los diez días hábiles posteriores a la fecha límite de entrega estipulada en la carátula del presente contrato pedido;

presente contrato pedido; IV. "EL CONTRATISTA" no cumpla con el plazo de entrega en el reemplazo de los bienes que consigna la Cláusula DÉCIMA o;

V. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" que devenga el incumplimiento grave del contrato pedido.

En caso de incumplimiento grave de cualquier obligación de "EL CONTRATISTA", "EL CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato pedido, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA o declarar administrativamente su rescisión. Si "EL CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá al "EL CONTRATISTA" una pena convencional del 20% del importe total del contrato sin considerar el IVA. En su caso, "EL CONTRATISTA" pagará los daños y perjuicios ocasionados a "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA SEPTIMA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS. Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, así como de la rescisión del contrato pedido indicada en la Cláusula DÉCIMA SEXTA, podrá sancionar a "EL CONTRATISTA" en los términos establecido en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o en su caso, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios su respectivo Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA: PAGO DE SANCIONES. El importe por concepto de sanciones administrativas que no sean pagados por "EL CONTRATISTA" en el plazo que determine "EL CONTRATANTE", tendrá el carácter de crédito fiscal y se hará efectivo a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL CONTRATISTA" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

DÉCIMA NOVENA: INHABILITACIÓN. Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato pedido, así como de la rescisión de este instrumento, "EL CONTRATISTA" podrá ser inhabilitado, en los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o en su caso de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento.

VIGÉSIMA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES. Todo lo no previsto en este contrato pedido se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o en su caso la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN. La interpretación y cumplimiento del presente contrato pedido y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Léido que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato pedido se firma al calce, en original y una copia, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la fecha señalada en la carátula de este contrato pedido.

1121247

POR EL CONTRATANTE
DIRECTORÁ(OR) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ELABORÓ

C. IRENE CEGILIA CRUZ REZA JEFA (E) DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ROBERTO RICO RAMÍREZ REPRESENTANTE LEGAL REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE

POR EL CONTRATISTA FECHA DE SUSCRIPCIÓN (\2)

LIC. MIGUEL EN DUE MARTINEZ RAMOS JEFA (E) DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Elaboró	
·	Versión
Representante de la Dirección	3
Autorizó	
	Fecha de revisión
Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	02 de octubre de 2017
	02 de octable de 2017



CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES FO- TESE-DRM-09



FECH	A DE ELABORA	ACIÓN	_ {	U- 1ES	E-DRM-	09			and the second s	
DÍA - 12	MES 12	AÑO 2017	DESCRIPO	A CIÓN DE L	NEXO UNO LOS BIENE	O S A SUMINI	STRAR	- <u>E</u>	ERO DE CONTRAT TESE-069-17	
N° REQ.	ESPE	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES		UNIDAI	UNIDAD			P	PÁGINA 4 DE 4	
	.)			DE MEDIDA		UNITARIO	SUBTOTAL	IMPORTE		
1 .	"Ciencia y t	ecnología para insertadas	en forro quemante go TESE y frase a el bienestar", con impresas 4x4 en nedida final: 22.5 x	Pieza	800	\$ 149.00		0 \$19,072.0	TOTAL 00 \$138,272.00	
1										
							-			
		1								
							-			
					-					
-										
								-		
				_	++					
					+					
+					1.					
-										
					-					
-			<i>.</i>							
						-				
PESOS O	TAL CON LETR	A: (CIENTO TR	EINTA Y OCHO MIL	DOSCIE	NTOS SET	ENTAV				
	c/ (0011.1V.)		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			ZIVIA I	\$119,200.00	\$19,072.00	\$138,272.00	
	POO EI	CONTRACTO	VALIDA	ACIÓN DE	EL ANEXO					
	, JOK LI	CONTRATAN	IE			P	OR EL CONTR. SUSCRIPCIÓN	ATISTA		
	(~!!!	ud -	•			FECHA DE	SUSCRIPCION	(12/14/2	364.	
	CALLIE CO	507 (1 = a d)					TELL			
DIREC	TORA(OR) DE	DNZÁLEZ SÁN ADMINISTRACI	CHEZ ON Y FINANZAS			C. RO	DBERTO RICO PRESENTANJE	RAMIREZ		
	Ĵ.	LABORÓ	1			REGISTRO	PRESUPUESTA	LEGAL		
							10230702317	CONTAB	LE /	
	C. IRENE C	ECILIĄ CRUZ/I					May	1		
=FA(E) DE	EL DEPARTAME	NTO DE RECL	REZA JRSOS MATERIALES	5	JEFA	IC. MIGUEL	ENRIQUE MA	RTINEZ RAMO	OS	
		V			JET A(-/ DEL DEF	PARTAMENTO CONTABILID	DE DDECHOL	ESTO Y	
							/			
laboró				Vers	ión	<i>\</i>	·			
	de la Dirección			, 5,5			2			
itorizó rector Conor-	-1-1-1			Fech	a de revisión		3			
rector Genera	al del Tecnológico de	Estudios Superiores	de Ecatepec		1121011	02 d	e octubre de 2017			
						J. U			1	